

CONCON, 06 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1141 /


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- Solicitud de Pedido N°19 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 26 de marzo de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-51-CT19, Serviplaga V Región SPA, Rut.: 76.482.359-1 por \$ 309.400.- Valor IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-52-CT19, Logisan Fumigaciones, Rut.:76.149.258-6, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-53-CT19, Servicio integral del ambiente, Rut.:78.999.150-2, Sin Valor.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "Desratizado", para el Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "Serviplaga V Región SPA." Rut.: 76.482.359-1 por \$ 309.400 valor con IVA incluido. //
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RMD/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado